

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

755 *Delegación de las funciones de la Alcaldía*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto sobre delegación de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

“Decreto de la Alcaldía **Nombramiento Alcalde Accidental**

Dada mi ausencia del municipio durante los días 23 y 24 de enero de 2019 por motivos personales.

Mediante el presente y conforme con lo que disponen los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del ROF, vengo en emitir lo siguiente:

1. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, a favor del Teniente de Alcalde Primero, señor Miquel Cabot Rodríguez, durante los días antes referidos.
2. Que se comunique este Decreto a la persona interesada y al BOIB a los efectos procedentes.
3. Que prosiga el expediente los trámites reglamentarios para su conclusión

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Marratxí.- Doy fe”.

Marratxí, 22 de enero de 2019

El Alcalde
Joan F. Canyelles Garau

